



Señores

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura. – Valle del Cauca

E. S. D.

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Rubén Darío Jaramillo
Demandado: Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura y otros.
Radicado: 2022-00046-00

ASUNTO: solicitud de adición

JORGE ARMANDO LASSO DUQUE, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cali, abogado en ejercicio y provisto de la tarjeta profesional No. 190.751 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.638.193 de Cali, obrando en este acto en mi calidad de apoderado judicial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, conforme al poder que obra en el expediente, me permito solicitar al despacho se sirva adicionar el auto n°. 1043 del 11 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta las siguientes:

1

Consideraciones

1. Mediante correo electrónico del 5 de septiembre de 2022 se radicó ante su despacho contestación a la demanda por parte de mi representada.
2. Con la contestación a la demanda mi representada, en entre otros medios de prueba, se solicitó el interrogatorio de parte al demandante.
3. Mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2022 se radicó ante su despacho contestación al llamamiento en garantía formulado por Quimpac de Colombia S.A.
4. Con la contestación al llamamiento en garantía, mi representada solicitó pruebas documentales, interrogatorio de parte al representante legal de Quimpac de Colombia S.A., exhibición de documentos a Sociedad Portuaria Regional Buenaventura, exhibición de documentos a Quimpac de Colombia S.A. y oficiar al Ministerio de Transporte

Superintendencia de Transporte a quien se le remitió derecho de petición en fecha 22 de noviembre de 2022 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 78 numeral 10 y 173 del Código General del Proceso.

5. En el numeral tercero del auto n°. 043 del 11 de diciembre de 2023, el despacho decretó las pruebas solicitadas por las partes vinculadas al proceso de la referencia, sin embargo, omito pronunciarse sobre las siguientes pruebas solicitadas por mi representada en la contestación a la demanda y en la contestación al llamamiento en garantía:

a. Interrogatorios de parte: a Rubén Jaramillo y al representante legal Quimpac de Colombia S.A.

b. Documentales aportadas con la contestación al llamamiento en garantía:

- Resolución 1974 del 23 de mayo de 2019 emitida por el Ministerio de Transporte Superintendencia de Transporte.
- Resolución 4307 del 2 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Transporte Superintendencia de Transporte.
- Derecho de petición enviado a Ministerio de Transporte Superintendencia de Transporte.

2

c. Exhibición de documentos:

A la Sociedad Portuaria Regional Buenaventura:

- Especificaciones técnicas y ficha operativa de la tolva involucrada en el evento del 30/07/2017
- Mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la tolva involucrada en el evento del 30/07/2017
- Informes de inspecciones realizadas a la tolva a la tolva involucrada en el evento del 30/07/2017 con anterioridad al evento
- Informes de inspecciones realizadas a la tolva a la tolva involucrada en el evento del 30/07/2017 con posterioridad al evento
- Certificación de los equipos de operación portuaria involucrados en el evento del 30/07/2017
- Ficha preoperativa de la tolva.

- Copia completa del expediente administrativo, contentivo de la investigación administrativa adelantada contra la Sociedad Portuaria Regional Buenaventura, por parte del Ministerio de Transporte Superintendencia de Transporte.

A Quimpac de Colombia:

- Copia completa de los contratos celebrados entre Quimpac de Colombia S.A., y Rubén Darío Jaramillo, que conllevaron a que los vehículos de placas TTG215 y R59362 se encontraran presentes en Sociedad Portuaria Regional Buenaventura el día 30 de julio de 2017.
- Copia completa de los contratos celebrados entre Quimpac de Colombia S.A., y los operadores responsables de la actividad desarrollada el 30 de julio de 2017 en las instalaciones de Sociedad Portuaria Regional Buenaventura, dentro de los cuales conste la relación contractual existente con el señor Rubén Darío Jaramillo.

d. Oficios:

Oficiar al Ministerio de Transporte Superintendencia de Transporte para que remita al presente proceso: copia completa del expediente administrativo, contentivo de la investigación administrativa adelantada contra la Sociedad Portuaria Regional Buenaventura, por parte del Ministerio de Transporte Superintendencia de Transporte.

3

Por lo antes indicado respetuosamente presento al despacho la siguiente:

Solicitud

1. Sírvase ADICIONAR el numeral tercero del auto n°. 043 del 11 de diciembre de 2023, en el sentido de pronunciarse sobre las pruebas solicitadas por mi representada en el escrito de la contestación de la demanda y contestación del llamamiento en garantía tales como:
 - a. Interrogatorios de parte: a Rubén Jaramillo y al representante legal Quimpac de Colombia S.A.
 - b. Documentales aportadas con la contestación al llamamiento en garantía:
 - Resolución 1974 del 23 de mayo de 2019 emitida por el Ministerio de Transporte Superintendencia de Transporte.
 - Resolución 4307 del 2 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Transporte Superintendencia de Transporte.

- Derecho de petición enviado a Ministerio de Transporte Superintendencia de Transporte.

c. Exhibición de documentos:

A la Sociedad Portuaria Regional Buenaventura:

- Especificaciones técnicas y ficha operativa de la tolva involucrada en el evento del 30/07/2017
- Mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la tolva involucrada en el evento del 30/07/2017
- Informes de inspecciones realizadas a la tolva a la tolva involucrada en el evento del 30/07/2017 con anterioridad al evento
- Informes de inspecciones realizadas a la tolva a la tolva involucrada en el evento del 30/07/2017 con posterioridad al evento
- Certificación de los equipos de operación portuaria involucrados en el evento del 30/07/2017
- Ficha preoperativa de la tolva.
- Copia completa del expediente administrativo, contenido de la investigación administrativa adelantada contra la Sociedad Portuaria Regional Buenaventura, por parte del Ministerio de Transporte Superintendencia de Transporte.

4

A Quimpac de Colombia:

- Copia completa de los contratos celebrados entre Quimpac de Colombia S.A., y Rubén Darío Jaramillo, que conllevaron a que los vehículos de placas TTG215 y R59362 se encontraran presentes en Sociedad Portuaria Regional Buenaventura el día 30 de julio de 2017.
- Copia completa de los contratos celebrados entre Quimpac de Colombia S.A., y los operadores responsables de la actividad desarrollada el 30 de julio de 2017 en las instalaciones de Sociedad Portuaria Regional Buenaventura, dentro de los cuales conste la relación contractual existente con el señor Rubén Darío Jaramillo.

d. Oficios:

Oficiar al Ministerio de Transporte Superintendencia de Transporte para que remita al presente proceso: copia completa del expediente administrativo, contenido de la investigación administrativa adelantada contra la Sociedad Portuaria Regional Buenaventura, por parte del Ministerio de Transporte Superintendencia de Transporte.



Con el acostumbrado respeto,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Armando Lasso Duque', written over a horizontal line.

JORGE ARMANDO LASSO DUQUE

CC. No. 1.130.638.193 de Cali (V)

T.P. No 190.751 del C. S. de la Judicatura

Apoderado Judicial